



**COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS AGRÓNOMOS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

MEMORIA DE ACTIVIDAD EJERCICIO 2012





Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974 de colegios profesionales, según la redacción dada por la Ley 25/2009, el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia, ha elaborado la Memoria de Actividad, donde recoge un resumen de los resultados y las actividades llevadas a cabo, durante el ejercicio 2012.

1. EL COLEGIO

EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA se constituyó en Abril de 1981, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución. Su domicilio social actual se encuentra en Murcia, en la Calle Poeta Jara Carrillo, número 13.

Fines y funciones

Son fines esenciales del Colegio la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación exclusiva de la misma y la defensa de los intereses profesionales.

Como funciones generales del Colegio al servicio de estos fines, se enumeran a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:

1. Mantener un activo y eficaz servicio de información sobre actividades a desarrollar por los Ingenieros Agrónomos, promoviendo el adecuado nivel de empleo entre los colegiados.
2. Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares.
3. Aprobar los estatutos y reglamentos de régimen interior.
4. Colaborar, cuando le sea solicitado, con la Administración Pública en el logro de intereses comunes y en particular, en participar en los órganos consultivos y tribunales de la Administración Pública en las materias propias de la profesión, así como estar representados en los Consejos Sociales y Patronatos Universitarios.
5. El asesoramiento, cuando le sea solicitado, a Organismos del Estado, de la Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales, personas o entidades particulares y a sus mismos colegiados, emitiendo informes, resolviendo consultas o actuando en arbitrajes técnicos a instancias de las partes, o mediando en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre sus colegiados.



6. Informar todas aquellas modificaciones de la legislación vigente, en cuanto se relaciona con la profesión de Ingeniero Agrónomo, siempre que sea de interés general a petición de la Administración.
7. Participar en la elaboración de los planes de estudio de la carrera de Ingeniero Agrónomo, mediante la emisión de informe de las propuestas de modificación o renovación, sin perjuicio del principio de autonomía universitaria.
8. Impulsar el desarrollo de las actividades científicas, técnicas, culturales y sociales relacionadas con la profesión. Organizar cursos de formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.
9. Ejecutar los acuerdos que se adopten en cumplimiento de la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994, sobre reconocimiento, a efectos profesionales, de los títulos de Ingeniero Agrónomo de la Unión Europea.
10. Cooperar con la Administración de Justicia y otros organismos oficiales en la designación de Ingenieros Agrónomos que hayan de realizar informes, dictámenes, tasaciones u otras actividades profesionales, a cuyo efecto se facilitará a tales organismos la relación de colegiados dispuestos a realizar este tipo de trabajo y que por su preparación y experiencia profesional puedan ser requeridos para intervenir como peritos.
11. Velar por los derechos y deberes de la profesión, defendiéndola debidamente en todos los asuntos relacionados con su actividad, especialmente la que se determina en el artículos 7 y 8 de estos Estatutos, interviniendo para que no se desconozca ni se dificulte su ejercicio.
12. Velar por la ética, prestigio, deontología, e independencia de la profesión, tanto en las relaciones recíprocas de los colegiados como en las que se mantengan con las entidades públicas, privadas y personas físicas.
13. Intervenir, como mediador y con procedimientos de arbitraje, en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre colegiados o de estos con terceros, cuando así lo soliciten de común acuerdo las partes implicadas.
14. Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y en su caso, denunciar ante los Tribunales de Justicia a quienes no cumplan las condiciones legales establecidas en orden al ejercicio profesional.



15. Visar los trabajos profesionales, que correspondan al ámbito territorial del Colegio, una vez comprobado que se ajustan a las normas establecidas.
16. Gestionar, como mandatario, el cobro de los honorarios acordados libre y voluntariamente por el colegiado, a petición de éste y con arreglo a las normas vigentes en el Colegio.
17. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como las cuentas y liquidaciones, y regular y exigir las aportaciones de los colegiados.
18. Recoger y encauzar las aspiraciones de la profesión.
19. Instruir los oportunos expedientes disciplinarios e imponer y hacer efectivas, cuando proceda, las medidas disciplinarias relativas a los colegiados, en la forma que se establece en los presentes Estatutos.
20. Cualesquiera otras funciones que acuerde la Junta de Gobierno o la Junta General.
21. Cuantas otras funciones redunden en beneficio del bien general y de los intereses profesionales de los colegiados.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.1. Junta General

La Junta General es el órgano superior de expresión de la voluntad del Colegio; forman parte de ella la totalidad de los colegiados, no suspendidos en el ejercicio de sus derechos corporativos.

La Junta General de nuestro Colegio celebró durante el ejercicio 2012 dos reuniones ordinarias, el día 27 de junio y el 19 de diciembre. A continuación, se expone el Orden del Día de cada una de ellas.

Junta General del día 27 de junio de 2012

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del Decano.
3. Aprobación, si procede, del resultado de cuentas del ejercicio 2011.



4. Propuesta Colegiado de Honor.
5. Altas y bajas.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

En esta reunión de Junta General, entre otros, fueron aprobadas las cuentas correspondientes al ejercicio 2011, así como la propuesta de Colegiado de Honor de D. Juan Carlos Fernández Zapata.

Junta General del día 19 de diciembre de 2012

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del Decano.
3. Propuesta de Presupuesto del ejercicio 2013.
4. Propuesta Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil 2013.
5. Resultado de las Elecciones Parciales a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia.
6. Turno de trabajo ejercicio 2013.
7. Altas y bajas.
8. Asuntos varios.
9. Ruegos y preguntas.

En esta reunión se aprobó la propuesta de presupuestos para el ejercicio 2013, así como la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil.

2.2. Junta de Gobierno

Como resultado de la renovación parcial de la Junta de Gobierno de este Colegio, dicha Junta quedó compuesta de la siguiente forma, para el ejercicio 2012, tras las elecciones celebradas el 15 de diciembre de 2011:



- Decano:** D. Manuel-Ramón Aguilera Egea
- Secretario:** D. Juan Miguel Martínez Moreno
- Interventor:** D. Guillermo de Scals Martín
- Vocales:** Dña. María Dolores Gómez López
- D. Antonio Francisco Campillo Mateo
- D. Braulio José Belmonte Marín
- D. Andrés Antonio Martínez Bastida
- D. Jesús Velasco Alcaraz

REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Durante el año 2012, la Junta de Gobierno se ha reunido en cinco ocasiones, los días, 19 de enero, 15 de marzo, 6 de junio, 1 de octubre y 27 de noviembre.

En estas reuniones se han tratado los temas relativos a la actividad colegial en su más amplio sentido. A título indicativo, señalamos los siguientes:

- Asuntos de índole económica:
 - Situación presupuestaria y financiera del Colegio.
 - Seguimiento de ingresos y gastos.
 - Elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2013.
- Asuntos relacionados con el ejercicio profesional.
- Organización, administración y funcionamiento del Colegio:
 - Desarrollo de los procesos electorales de la Junta de Gobierno.
 - Reuniones de la Junta de Gobierno.
 - Renovación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Preparación de las Juntas Generales y desarrollo de los acuerdos de las mismas.
- Etc.



2.3. Comisiones

Dentro de la Junta de Gobierno, existen las siguientes comisiones de trabajo, que se renuevan anualmente:

- Comisión Permanente
- Comisión de Visados
- Comisión de Imagen y Comunicación
- Comisión Deontológica

Los miembros de la Junta de Gobierno y de las comisiones, lo serán a título gratuito, aunque no oneroso, según el artículo 20 de los Estatutos del COIARM.

3. COLEGIADOS

3.1. Movimiento de colegiados

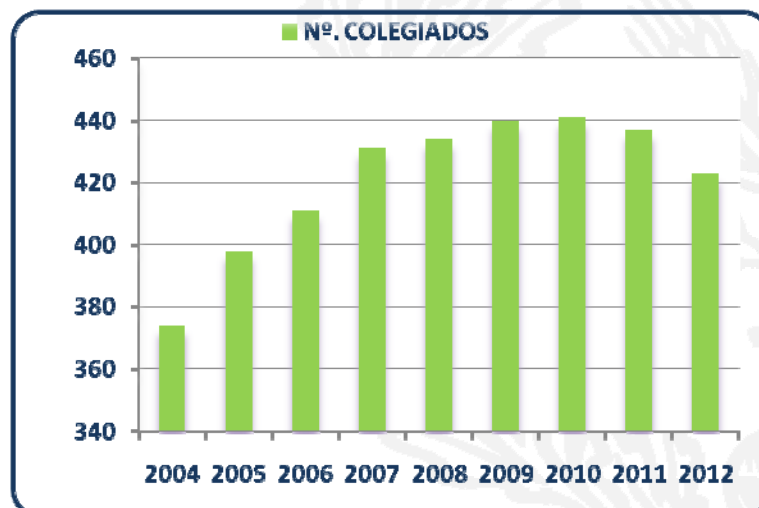
El número de Ingenieros Agrónomos colegiados a 31 de diciembre de 2012 es de 423.

Durante este ejercicio ha habido 13 altas y 27 bajas.

Los motivos de las bajas producidas fueron:

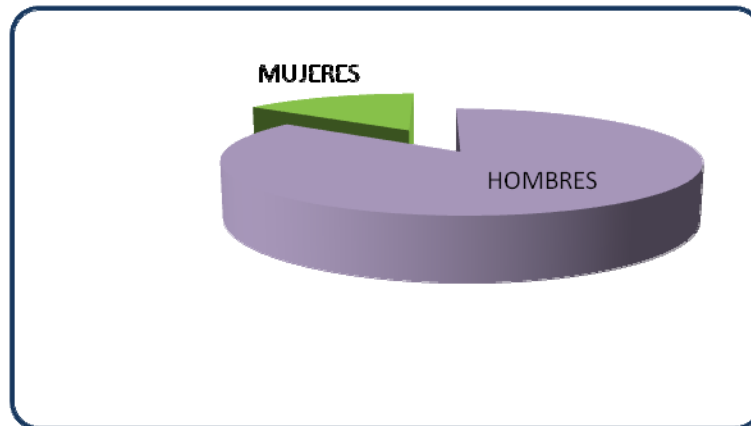
- A petición propia: 20
- Por impago de cuotas: 4
- Por traslado a otros Colegios: 3

Gráfica del nº de colegiados desde 2004 a 2012:



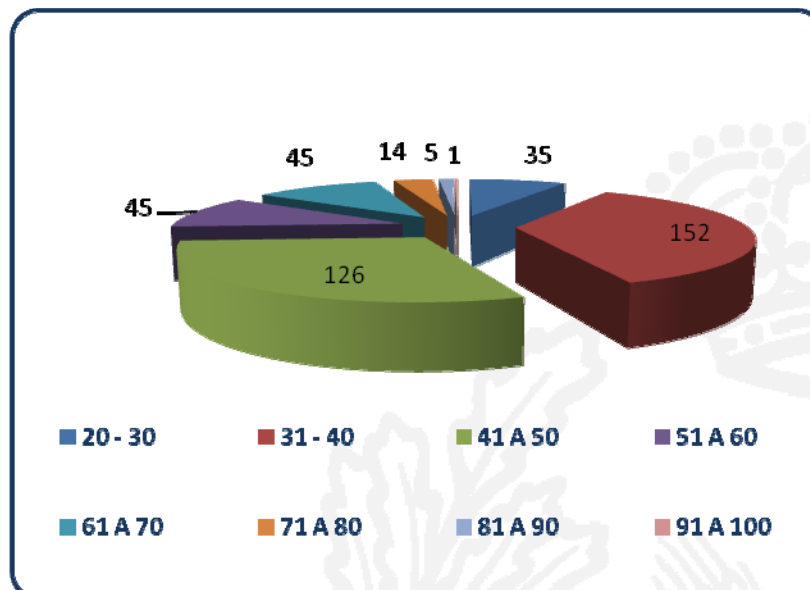


Gráfica de colegiados por sexo en el ejercicio 2012:



El porcentaje de colegiados es del 85% y del 15% de colegiadas.

Gráfica de colegiados por edades en el ejercicio 2012:



La edad media de los colegiados es de 44 años.

3.2. Distinciones

COLEGIADOS DE HONOR

El título de “Colegiado de Honor” podrá otorgarse a la persona que haya rendido servicios destacados al Colegio o a la profesión, sea o no Ingeniero Agrónomo, mediante propuesta razonada de la Junta de Gobierno elevada a la Junta General que, en su caso, deberá aprobarla por mayoría.



El título de colegiado de honor confiere a las personas que lo hayan obtenido, el derecho de pertenecer al Colegio, sin estar obligado a pagar los derechos de incorporación ni las cuotas periódicas.

Relación de Colegiados de Honor en el COIARM

- D. César Flores Casanova
- D. Pedro Luis Pérez Blaya
- D. Francisco Artés Calero
- D. Joaquín Griñán García
- D. Manuel Hernández Pagán
- D. Antonio Navarro Quercop
- D. José Eduardo Torres Sotelo
- D. Fernando Riquelme Ballesteros
- D. Juan Carlos Fernández Zapata

Mediante propuesta razonada de la Junta de Gobierno se eleva a la Junta General la designación del pasado 27/06/2012, como Colegiado de Honor a D. Juan Carlos Fernández Zapata, por su intensa labor y dedicación como Decano del COIARM, durante el periodo 2004 – 2011.

COLEGIADOS DE MÉRITO

El título de colegiado de honorífico de mérito confiere a las personas que lo hayan obtenido, el derecho de pertenecer al Colegio, sin estar obligado a pagar las cuotas periódicas.

Colegiados de Mérito en el COIARM

- D. Leoncio Beloqui Gutiérrez
- D. José Egea Ibáñez

3.3. Premio Proyecto Fin de Carrera

El Jurado Calificador, en su reunión celebrada el pasado 7 de mayo de 2012, tras las solicitudes presentadas al concurso en su Convocatoria 2011, del XVI Premio Proyecto Fin de Carrera, dentro del plazo convenido, concede un accésit al Proyecto:

“PLANTA DE COGENERACIÓN CON BIOGÁS, A PARTIR DE LA CODIGESTIÓN DE PURINES DE CERDO Y RESIDUOS ORGÁNICOS, 500 KW, EN ALHAMA DE MURCIA”, redactado por el Ingeniero Agrónomo **D. ANDRÉS MENGIS PALLECK** de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural. (Universidad Politécnica de Valencia).

La entrega del Premio se realizó en la cena de fraternidad que el Colegio celebrada con motivo de la festividad de San Isidro, el 11 de mayo de 2012.



4. CUOTA COLEGIAL

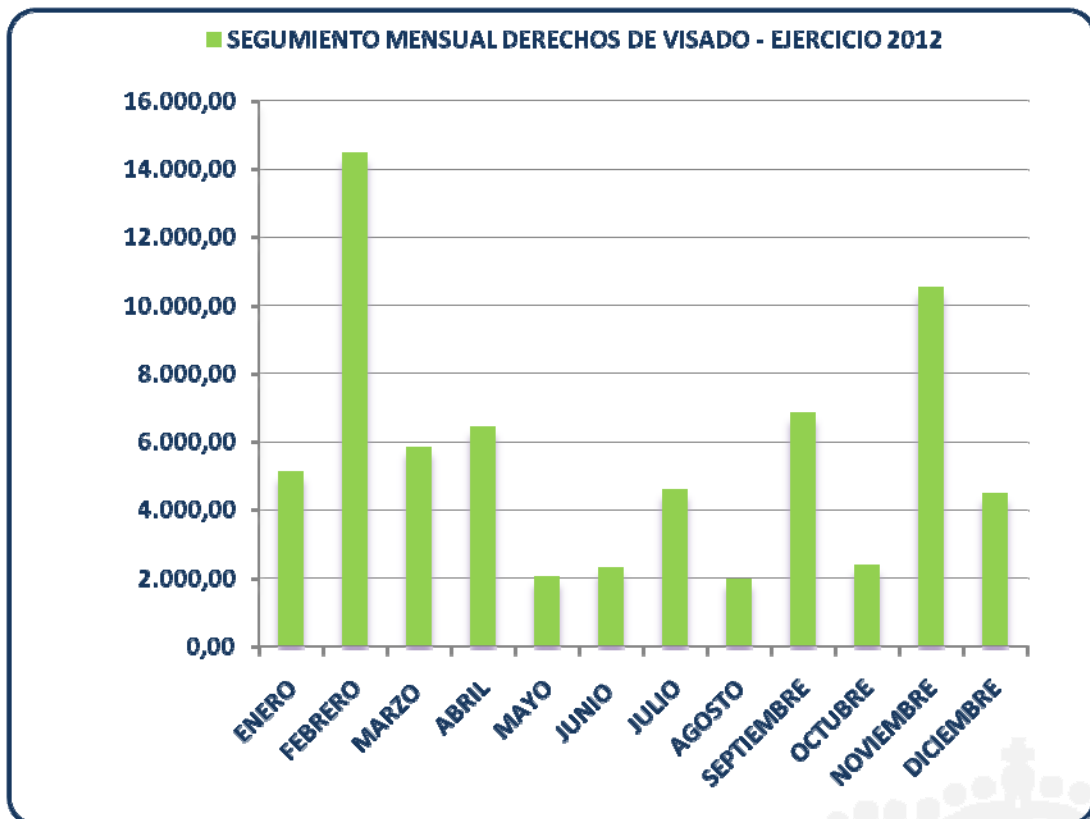
La cuota colegial está establecida en 164 € anuales (distribuidas en 4 trimestres de 41 € cada uno). Este importe incluye la cuota del Consejo General, de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos (ANIA), así como un Seguro de Responsabilidad Civil colectivo.

En Junta de Gobierno celebrada el día 19 de enero de 2012, siendo consecuente con la grave situación de empleo que atravesamos, se aprobó eximir del pago de la cuota colegial a aquellos compañeros que se encuentren en situación de desempleo. La exención es efectiva mientras dure la situación de desempleo y tendrá una duración máxima de un año.

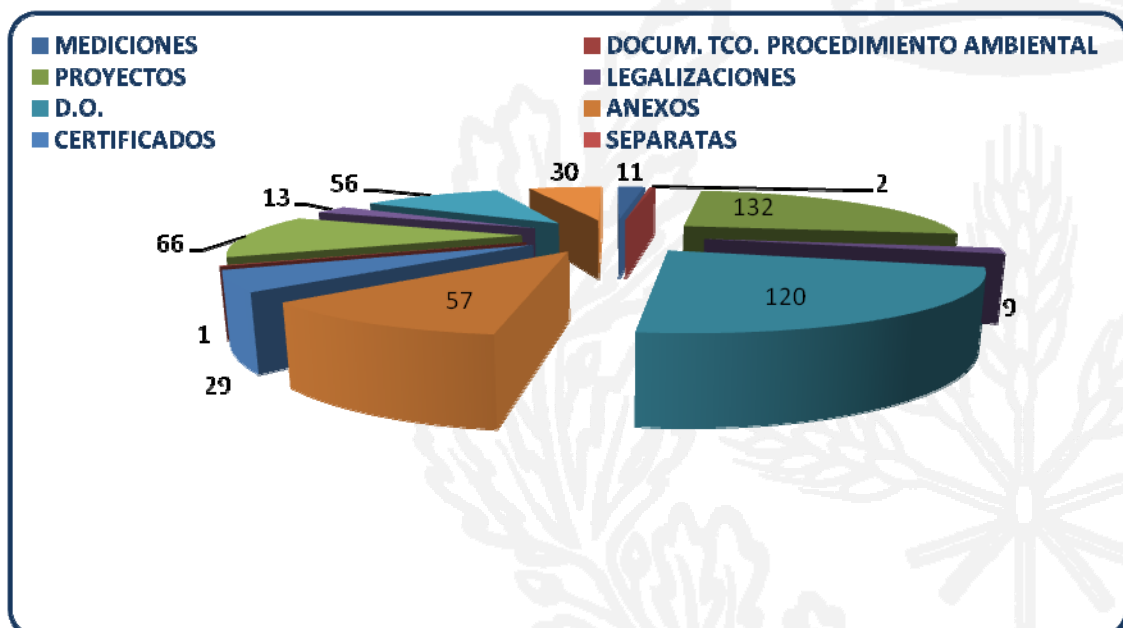
5. VISADO COLEGIAL

5.1. Seguimiento de los derechos de visado facturados por meses durante el ejercicio 2012

SEGUIMIENTO D.V. 2012		
MES	IMPORTE D.V.	Nº. TRABAJOS VISADOS RETIRADOS
ENERO	5.131,00	42
FEBRERO	14.485,81	51
MARZO	5.868,63	61
ABRIL	6.471,19	54
MAYO	2.045,22	51
JUNIO	2.337,95	45
JULIO	4.625,12	57
AGOSTO	1.993,61	18
SEPTIEMBRE	6.858,70	31
OCTUBRE	2.410,10	32
NOVIEMBRE	10.550,38	52
DICIEMBRE	4.511,24	32
TOTAL	67.288,95 €	526

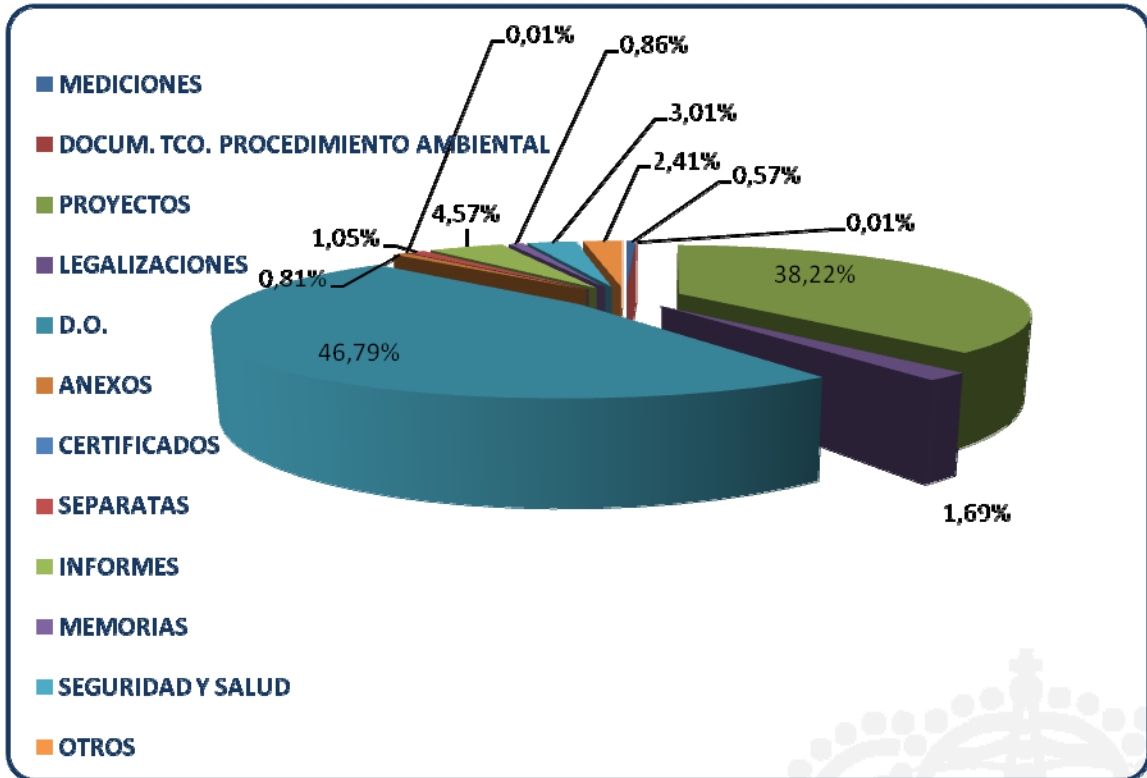


5.2. Número de trabajos retirados por tipología

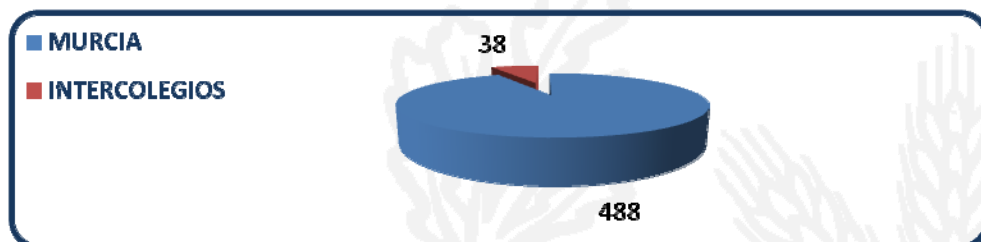




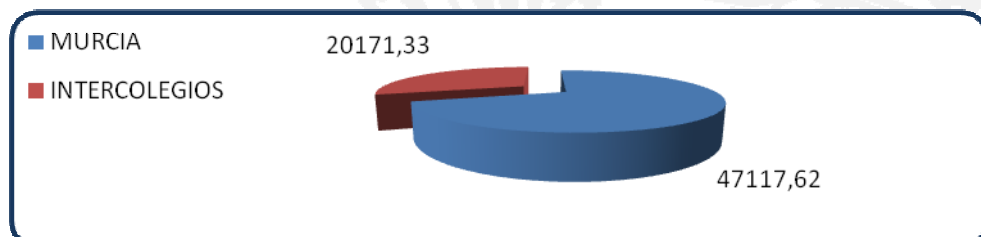
5.3. *Importe en porcentajes de los trabajos retirados por tipología*



5.4. *Número de trabajos retirados de Murcia e Intercolegios.*



5.5. *Importe de los derechos de visado facturados de colegiados de Murcia e Intercolegios*





6. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el código deontológico durante el ejercicio 2012.

7. INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA

Los asientos realizados en 2012 han sido 2.677.

Las cuentas correspondientes a este ejercicio fueron censadas por D. Alberto Marín Marín, en su reunión celebrada el pasado 30 de marzo, en la sede del Colegio.

El gasto obtenido en este ejercicio supera el 9% sobre la propuesta de 2012 (Propuesta 2012: 168.528,95 €).

En cuanto a los ingresos, en la partida de derechos de visado, se ha producido una bajada, del 16%, con respecto a la propuesta. Los ingresos por cuotas de colegiación han bajado un 6%.

A 31 de diciembre, el resultado obtenido es negativo: 33.796,37 €.





Resultado cuentas ejercicio 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2012
1. Importe neto cifra de negocios	140.640,39
2. Variación exist. prod. term. y en curso	0,00
3. Trab.realizados por la emp. para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-428,34
5. Otros ingresos de explotación	300,00
6. Gastos de personal	-67.267,79
a) Sueldos, salarios y asimilados	-51.917,71
b) Indemnizaciones	0,00
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-15.350,08
7. Otros gastos de explotación	-96.942,11
8. Amortización del inmovilizado	-16.952,79
9. Imputación subvenciones inmovil.no financ.	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovil.	0,00
12. Diferencia negativa combinaciones negocio	0,00
13 Otros resultados	-300,00
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	-40.950,64
14. Ingresos financieros	8.746,20
a) Imp. subvenciones, donanc. y legados	0,00
b) Otros ingresos financieros	8.746,20
b1) De particip. instrumentos de patrimonio	1.457,10
b11) En empresas del grupo y asociadas	0,00
b12) En terceros	1.457,10
b2) De val. negociables y otros inst. finan	7.289,10
b21) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b22) De terceros	7.289,10
15. Gastos financieros	-166,17
a) Por deudas con empresas grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	-166,17
c) Por actualización de provisiones	0,00
16. Variación valor razonable instrum. finan.	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y Rtdo.enajenaciones instr.fin.	-1.425,76
19.Otros ingresos y gastos carácter financ.	0,00
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	7.154,27
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	-33.796,37
20. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) Res. ejer. proc.op.continuadas (C+20)	-33.796,37
E) Resultado del ejercicio (C+20)	-33.796,37



8. CORRESPONDENCIA

- Soporte papel:

El número de entradas recibidas en el ejercicio 2012 ha sido de 840 y de 590 salidas.

- Soporte electrónico:

El número de correos recibidos en el ejercicio de 2012 ha sido de 11.027 y de correos enviados 7619.

9. SERVICIOS AL COLEGIADO

El Colegio realiza una labor de documentación y de seguimiento para evitar el intrusismo profesional de otros técnicos en nuestro ámbito profesional.

9.1. Bolsa de trabajo.

El Colegio remite a sus colegiados las ofertas de trabajo recibidas, en su mayor parte de empresas privadas, empleo público, becas, etc. La difusión se realiza a través de su publicación en la página web (zona colegial), y mediante el envío de correos electrónicos.

9.2. Página Web.

La página web del COIARM www.coiarm.org está compuesta por dos áreas, una pública y otra privada. A la zona pública puede acceder cualquier usuario y se pueden ver noticias de actualidad; notas de prensa; información sobre cursos; jornadas, másters, información sobre empresas colaboradoras, etc; así como un acceso a la ventanilla única <http://e-colegio.coiarm.org/inicio.aspx> que contiene datos profesionales de los colegiados, validador de tasas de visado, sección de quejas y reclamaciones, etc. En la zona privada, únicamente accede el colegiado, a través de unas claves facilitadas por el Colegio. La zona privada tiene los mismos contenidos que la pública, más información sobre la bolsa de trabajo, legislación, noticias exclusivas para el colegiado, información sobre el seguro de responsabilidad civil, convenios, etc.

El número de visitas computadas a 31/12/12 de la web fue de 135.922.

9.3. Correo electrónico. Mail corporativo.

A 31/12/12 el 86% de los colegiados disponen de una cuenta de correo electrónico, por lo que la comunicación con el Colegio principalmente es a través de este medio.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado 11 de noviembre de 2008, el COIARM ofrece a sus Colegiados la posibilidad de crear una cuenta de correo electrónico



personal con el dominio “coiarm.es”. A 31 de diciembre de 2012, el número de colegiados que disponen de una cuenta con este dominio es de 57.

9.4. Biblioteca.

El Colegio cuenta con una Biblioteca de textos relacionados con la profesión que están a disposición de los Colegiados para su consulta.

9.5. Visado de trabajos profesionales, asesoramiento técnico a los colegiados.

9.6. Turno de trabajo.

De acuerdo con el procedimiento de funcionamiento del Turno de Trabajo del COIARM, tuvo lugar el procedimiento de insaculación establecido, teniendo como resultado el siguiente:

- Letra extraída: “V”
- El primer colegiado de la lista resultó ser, para el año 2012, D. José Antonio Valera Arce.

9.7. Listas Peritos Judiciales y Peritos Terceros Tasadores

Durante el mes de enero, fueron remitidas a los Juzgados de la Región de Murcia las listas de Colegiados dispuestos a actuar como Peritos Judiciales, conforme el artículo 5 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero, de Colegios profesionales y a la Administración Tributaria, la lista de Peritos Terceros Tasadores, conforme dispone el art. 135 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 1 de julio.

9.8. Agenda corporativa gratuita.

9.9. Sede y horario.

La sede del COIARM, sita en C/ Poeta Jara Carrillo, nº. 13 – 1º de Murcia, está abierta de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 h.

10. ASOCIACIÓN DE INGENIEROS PROFESIONALES DE ESPAÑA

Al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y de sus normas de desarrollo y complementarias, se ha constituido una Asociación denominada “ASOCIACIÓN DE INGENIEROS PROFESIONALES DE ESPAÑA”, la cual se dedica a la Certificación y Registro de los Ingenieros Profesionales en conformidad con las normas IPR-1000,



manual de calidad y procedimientos generales y específicos de certificación por ellos desarrollados.

Sus fines son:

1º. Aportar valor técnico y científico a la sociedad mediante el fomento y el desarrollo de la calidad de los profesionales de la Ingeniería, así como lograr su promoción mediante una formación encaminada a aumentar sus capacidades profesionales.

2º. Fomentar el acceso a las nuevas técnicas y tecnologías de la ingeniería de la forma más eficaz para los empresarios y las empresas y para los ciudadanos.

La Asociación goza de personalidad jurídica independiente de la de sus asociados y tendrá plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines. Carecerá de ánimo de lucro.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos es socio fundador de esta asociación desde 2012. Por ello, este Colegio Oficial está integrado en la AIPE.

11. ACCIONES FORMATIVAS Y JORNADAS

El Colegio ha organizado en este ejercicio, junto con la Consejería de Agricultura y Agua, el curso **“GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN EL SECTOR AGRARIO (Licencias, Autorizaciones y Ayudas)”**, que se llevó a cabo del 3 al 19 de diciembre, cuyo objetivo del curso era que los agentes necesarios para la autorización de un proyecto nos dieran a conocer la normativa y procedimientos a seguir para ser más eficaces en nuestra gestión, y así, el colectivo de Ingenieros, domine con mayor destreza los ámbitos de las autorización ambientales, licencias de actividad, normativa de energía renovables (cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos), ayudas al sector, empresas de distribución eléctrica, etc..

El COIARM, junto con la ETSIA y el COITARM, han organizado diversas mesas redondas durante el ejercicio 2012, dentro de las actividades del **FORO AGROALIMENTARIO (FOAGRO)**, cuyos principales objetivos y actividades fueron:

- Valorizar el sector agroalimentario y a los profesionales que lo gestionan.
- Responder e informar a la sociedad de temas de interés general como la seguridad alimentaria o el futuro del abastecimiento agroalimentario.



- Organizar y consolidar foros de interés, en el que todos los agentes intervinientes, productivos, técnicos, investigadores, etc., se encuentren permanentemente integrados, al objeto de obtener una mayor racionalización y optimización de los recursos existentes.
- Plantear un calendario de charlas y mesas redondas de carácter técnico dirigidas a empresarios y empleados del sector.

Mesas redondas:

“Innovación en el sector agroalimentario. Nuevos mercados y productos”, celebrada el 19 de abril en Jumilla (Salón de Actos Los Gavilanes, Edificio Socio-cultural Roque Baños).

“Gestión sostenible de explotaciones agropecuarias. Valorización de subproductos”, celebrada el pasado 8 de mayo en Lorca (Salón de Actos del Recinto Ferial Santa Quiteria, s/n).

“Innovación en el sector hortofrutícola”, celebrada el 14 de junio en Torre Pacheco (Salón de Actos de la Casa de la Juventud).

El COIARM estuvo presente en la SEPOR 2012 – Lorca, en un stand, junto con la ETSIA y el COITARM. Con motivo de la celebración de esta feria, uno de los actos que se organizaron, fue una mesa redonda con el título **“Innovación en el sector ganadero de carne”**, celebrada el 19 de septiembre en Lorca (Salón de Actos del Recinto Ferial Santa Quiteria, s/n).

12. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Durante el ejercicio 2012, el COIARM no ha iniciado ni seguido ningún procedimiento informativo o sancionador, ni existe ningún procedimiento anterior en fase de instrucción, contra ningún colegiado.

13. PUBLICACIONES

El Colegio ha realizado las siguientes publicaciones en distintos diarios regionales durante este ejercicio.

- Día Mundial del Agua, diario La Opinión 22/03/12.
- Nueva Junta de Gobierno, diario La Opinión 16/04/12.
- Especial SEPOR, diario La Opinión 19/09/12 y diario La Verdad 27/09/12.

Estas publicaciones están disponibles en el apartado “Notas de prensa”, de la web del COIARM.



14. CONVENIOS

Se ha procedido a la actualización de los distintos convenios que tiene suscrito el Colegio, tales como:

- Entidades financieras.
- Hoteles.
- Seguro de sanidad privada.
- Etc.

Estos convenios están disponibles para su consulta en la zona colegial de la web del COIARM, en el apartado “Servicios” – Convenios.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Según la obligación establecida en el artículo 88 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el COIARM ha elaborado el correspondiente documento de seguridad.

La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, establece en su Artículo 9.1 que el Responsable del Fichero, y en su caso el encargado del tratamiento deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana del medio físico o natural.

Así pues, mediante el Documento de Seguridad, y en aplicación del Reglamento de desarrollo de la LOPD, se determinan las medidas que garantizan la protección, confidencialidad, integridad y disposición de los recursos afectados por lo dispuesto en el citado reglamento y en la LOPD.

El contenido del Documento de Seguridad refleja la política de seguridad y protección de datos del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, que se aplica cualquier tipo de tratamiento y conservación de datos personales, ya sea de manera



automatizada a través de sus sistemas de gestión de información (implicando soportes físicos y lógicos), o de manera no automatizada.

16. QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el ejercicio 2012, no se ha presentado ninguna queja o reclamación en el COIARM por los consumidores, usuario o sus organizaciones representativas. Por tanto, no se ha tramitado ninguna diligencia informativa, y por consiguiente ninguna con procedimiento sancionador resuelto.

